



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 8 de Septiembre de 1990

Año IX.— Núm. 110

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores al Decreto 74/1990, de 12 de Julio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

2.030

Página

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Avocación de atribuciones

2.031

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Acondicionamiento de las carreteras L.O-6131 y L.O-6140. Tramo: Murillo de Río Leza-Ventas Blancas"

2.031

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Ensanche y mejora de la carretera L.O-6721 de la N 232 a Aldeanueva de Ebro"

2.041

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas

2.042

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificaciones

2.043

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

2.043

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Actas de liquidación

2.044

##### DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Anuncio de expropiaciones

2.045

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial del proyecto de obras denominado "Construcción de bordillo y aceras en c/ Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra"

2.045

##### AYUNTAMIENTO DE ALESON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

2.045

##### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública del padrón por la tasa de recogida de basuras 1990

2.045

##### AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación definitiva del presupuesto de 1990

2.046

##### AYUNTAMIENTO DE BERGASA

Exposición pública del proyecto técnico de ampliación de captación de agua en término Las Fuentes

2.046

Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de ampliación de captación de aguas en término Las Fuentes de Bergasillas Bajera

2.046

##### AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990

2.046

##### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990

2.046

##### AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1990

2.047

##### AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa del suministro de máquina de limpieza para el Polideportivo Municipal

2.047

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa del suministro de material instrumental para la Academia de Música

2.047

Exposición pública de varios padrones de tasas

2.047

Apertura de cobranza de varios recibos

2.047

##### AYUNTAMIENTO DE HERCE

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

2.047

##### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y notificación

2.047

##### AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989

2.048

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

2.048

##### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública de la enajenación de una parcela

2.048

##### AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Captación y abastecimiento de agua potable"

2.048

### IV. Administración de Justicia

##### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

2.048

##### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación

2.048

##### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación de remate

2.049

Cédulas de citación

2.049

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE AZOFRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS</b>	
Adjudicación de las obras de reposición de la tubería de abastecimiento de la Fuente de Pradillos	2.049	Subasta de batidas de jabali	2.050
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Adjudicación de la obra de electrificación de Santa Eulalia Somera	2.049	Adjudicación definitiva de las obras de construcción de acera en la calle Marín Gamero	2.050
<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b>		Adjudicación de las obras de acondicionamiento de asfaltado parcial de Paseo Martín Gamero	2.050
Subasta de las obras de construcción Consultorio de Salud	2.049	<b>AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DE JUBERA</b>		Subasta de aprovechamiento de caza de jabali	2.050
Adjudicación definitiva de la obra de urbanización de la plaza del Fronton de Ventas Blancas	2.049	<b>AYUNTAMIENTO DE EL REDAL</b>	
Adjudicación de la obra de ampliación del abastecimiento de aguas	2.050	Corrección de errores	2.050
<b>AYUNTAMIENTO DE LEIVA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA</b>	
Adjudicación definitiva de las obras de construcción de Casa Consistorial	2.050	Devolución de fianzas	2.050

**B. Otros anuncios oficiales**

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO</b>		<b>CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA</b>	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones electricas	2.051	Exposición pública de la circular 22/90	2.052
<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO</b>		Exposición pública de la circular número 23/90	2.052
Convocatoria a Junta General Ordinaria	2.052		

**C. Anuncios particulares**

<b>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</b>	
Solicitud de duplicados de documentos	2.052

**I. Disposiciones Generales**

**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Corrección de errores al Decreto 74/1990, de 12 de julio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

I.A. 111

En la Exposición de Motivos del Decreto en el primer párrafo, donde dice: "eterno", debe decir: "entorno"; donde dice: "jurídica", debe decir: "periódica".

**ANEXO I**

**A.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS**

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA**

**04.— DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS**

— Números 29-30, donde dice Complemento Especifico "551.200", debe decir: "694.510".

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

**02.—DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA**

— En todos los puestos de Agente de Economía Doméstica, debe figurar en Grupo C, en lugar de B.

— N° 61-64, debe decir "61-63". Número de puestos "3".

— N° 65-66, debe decir "64-65".

— N° 67, debe decir "66".

— A continuación del anterior n° 67 deben incluirse dos puestos (67 y 67 bis) de "Técnico de Apoyo Varea-Logroño". Número de puestos 2. Sistema de provisión CM. Complemento de Destino 20. Grupo B. Sin requisitos. Complemento Especifico 303.120. Sin observaciones.

— A continuación del puesto n° 75 debe incluirse el puesto n° 76 de Auxiliar N-14 La Grajera. Logroño. Número de puestos 1. Sistema de provisión CM. Complemento de Destino 14. Grupo D. Sin requisitos. Sin Complemento Especifico. Sin observaciones.

— A continuación del puesto anterior debe incluirse el puesto n° 77 de Subalterno N-12. La Grajera. Logroño. Número de puestos 1. Sistema de provisión CM. Complemento de Destino 12. Grupo E. Sin requisitos. Sin observaciones.

— N° 76 y 77, debe decir "78 y 79", respectivamente.

— Se suprime el anterior puesto n° 78, quedando la numeración corregida hasta el último puesto que tendrá el n° 81.

**04.— DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA.**

— N° 11-15, debe decir n° "11-15 bis". Número de puestos 6.

**CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

**02.—DIRECCION GENERAL DE CONSUMO**

— En los puestos número "17-20", debe decir Puestos números 17-20 Bis; don de dice Número Puestos "4", debe decir Número Puestos "5"; donde dice "Responsable de Programa-Veterinario", debe decir "Responsable de Programa".

**03.— DIRECCION GENERAL DE SALUD-SERVICIOS GENERALES**

— Debe incluirse el puesto n° "243 bis" de Veterinario de Servicios Centrales-Logroño. Número de puestos 1. Sistema de provisión CM. Complemento de Destino 22. Grupo A. Sin requisitos. Complemento Especifico 551.200. Sin observaciones.

**03.— DIRECCION GENERAL DE SALUD — Hospital de La Rioja**

— En el Puesto número 30 donde dice Complemento de Destino "22" debe decir "24".

— A continuación del anterior Número 30 debe incluirse un puesto, con número "30-bis", de "Farmacéutico".— Número de Puestos "1".— Sistema de Provisión "CM".— Complemento de Destino "22".— Grupo "A".— Sin requisitos.— Complemento Especifico "468.520".— Sin observaciones.

— En los Puestos Número 36-38 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

— En el Puesto Número 79 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

— En los Puestos Números 96-97 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

— En los Puestos Números 132-133 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

**03.— DIRECCION GENERAL DE SALUD — Hospital Psiquiátrico "Reina Sofía"**

— En el Puesto Número 14 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

— En el Puesto Número 85 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

— En el Puesto Número 86 debe suprimirse en las Observaciones "s/Anexo II".

— En los Puestos Números 154-158 debe suprimirse en las Observaciones “s/Anexo II”.

04.— DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL — Guarderías

— En los puestos de Director de Guardería (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12) debe figurar en Complemento Especifico 453.069 y en observaciones JP.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

02.— DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y TURISMO

— En los Puestos Número 5-7 donde dice Complemento Especifico “555.220”, debe decir “551.200”.

I.T.V.

— En el puesto nº 27 en Complemento Especifico debe figurar 240.624 y en observaciones AJ.

— En el puesto nº 28 en Complemento Especifico debe figurar 75.264 y observaciones AJ.

**CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

01.— SECRETARIA GENERAL TECNICA

— Debe incluirse el puesto nº 25 Subalterno N-10. Número de puestos 1. Sistema de provisión CM. Complemento de Destino 10. Grupo E.

02.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.

— Deben suprimirse los puestos nº 25-28 de Subalterno.

— Debe incluirse los puestos nº 25-27 de Subalterno Biblioteca N-10. Número de puestos 3. Sistema de provisión CM. Complemento de Destino 10. Grupo E. Sin requisitos. Complemento Especifico 72.976. Observaciones AJ.

04.— DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD — Residencia Juvenil Santo Domingo.

— Debe incluirse en los puestos 11-15 en Complemento Especifico 103.068 y en observaciones T.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

01.— SECRETARIA GENERAL TECNICA

— En los Puestos Números 37-38 donde dice Sistema de Provisión “CM” debe decir “LD”.

## ANEXO I

B.— RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION**

04.—DIRECCION GENERAL DE MONTES Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

— Donde dice: “Operario.— Número Puestos 5.— Nivel 9 ....”, debe decir: “Operario Especializado.— Número Puestos 5.— Nivel 9 .....”.

**CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL**

03.— DIRECCION GENERAL DE SALUD

03.01.— Servicios Generales

— Debe suprimirse el Puesto de Oficial Cuidador Psiquiátrico.

— En el puesto de Auxiliar de Enfermería y Asistencial, donde pone Número de Puestos “2”, debe decir Número de Puestos “1”.

— A continuación del 03.02.— LABORATORIO REGIONAL DE SALUD, debe incluirse “UNIDAD DE SALUD MENTAL EXTRAHOSPITALARIA”; “Ayudante Drogodependencias”.— Número Puestos “2”.—Forma de provisión “CM”.— Nivel “8”.— Complemento Especifico “220.480”.— Observaciones “J.I.”.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

02.— DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y TURISMO.

02.02.— I.T.V.

— En el Puesto de Oficial Administrativo hay que incluir en la columna de Complemento de Puesto la cantidad de “80.352” y en la columna de Observaciones las siglas “A.J.”

— En el puesto de Oficial Segunda de Oficio hay que incluir en Complemento de Puesto 80.352 y en observaciones AJ.

**CONSEJERIA DE DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

02.— DIRECCION GENERAL DE CULTURA.

02.01.— Servicios Generales

— Donde dice Subalterno Suso debe figurar en Complemento de Puesto 138.012 y en observaciones JP.

## ANEXO II

Añadir a Operarios diversos “Ayudantes varios A.E.” y “Ayudantes varios A.E. (Vigilante)”.— Residencia Iregua.— “Alternancia-Jornada.— 72.936”.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Avocación de atribuciones*

II.A.113

En virtud de las competencias que me son conferidas en el artículo 114.3 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente

HE RESUELTO:

— Avocar las atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno por Resolución nº 62/89 de 13 de Mayo de 1989.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo mando y firmo en Nájera, a 28 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: “Acondicionamiento de las carreteras LO-6,31 y LO-6140. Tramo: Murillo de Río Leza-Ventas Blancas” III.A.1051*

Aprobado el Proyecto de “Acondicionamiento de las carreteras LO-6131 y LO-6140. Tramo: Murillo de Río Leza-Ventas Blancas” y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de Abril de 1990 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, del 29 de Julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley

de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo 15 2ª planta de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de: Murillo y Lagunilla, se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

En Logroño, 24 de Agosto de 1990.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

Término Municipal : LAGUNILLA

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Nº de Proyecto: CAR-A-17/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00199	3	1	OLIVAN MARTINEZ BALTASAR	REGADIO EVENTUAL	178
00200	3	2	SARRAMIAN RUIZ LUIS MARIANO	REGADIO EVENTUAL	304
00201	3	333	JUBERA OLIVAN TERESA	REGADIO EVENTUAL	108
00202	3	332	SAENZ INIGUEZ LUIS	REGADIO EVENTUAL	88
00203	3	331	SARRAMIAN FERNANDEZ ELEUTERIO	REGADIO EVENTUAL	88
00204	3	330	SAENZ TERROBA FIDEL	REGADIO EVENTUAL	110
00205	3	329	MARTINEZ RUIZ JOSE	REGADIO EVENTUAL	136
00206	3	328	FERNANDEZ YECORA JULIAN	REGADIO EVENTUAL	130
00207	3	327	JUBERA SAENZ ALFREDO	REGADIO EVENTUAL	126
00208	3	326	FERNANDEZ YECORA JULIAN	REGADIO EVENTUAL	194
00209	3	324	SAENZ TERROBA FIDEL	REGADIO EVENTUAL	233
00210	3	323	RUIZ DEL RIO DANIEL	REGADIO EVENTUAL	100
00211	3	322	RUIZ DEL-RIO CANDIDO	REGADIO EVENTUAL	80
00212	3	321	DIAZ DIEZ EUGENIO	REGADIO EVENTUAL	168
00213	3	320	RUIZ FIDEL FERNANDO	REGADIO EVENTUAL	163
00214	3	319	RUIZ FERNANDEZ FERNANDO	REGADIO EVENTUAL	65
00215	2	4	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO EVENTUAL	296
00216	2	2	SARRAMIAN RUIZ LUIS MARIANO	REGADIO EVENTUAL	41
00217	2	20	DIAZ OLIVAN GREGORIA	REGADIO EVENTUAL	183
00218	2	21	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	REGADIO EVENTUAL	20
00219	2	22	SAENZ BENITO CEFERINO	REGADIO EVENTUAL	40
00220	2	23	RUIZ RUIZ MARIA	REGADIO EVENTUAL	3
00221	2	24	PASTOR TEJADA JOSE	REGADIO EVENTUAL	14
00222	2	25	PEREZ GUERRA NATIVIDAD	REGADIO EVENTUAL	11
00223	2	34	DIAZ DIEZ EUGENIO	REGADIO EVENTUAL	30
00224	2	33	RUIZ FERNANDEZ FERNANDO	REGADIO EVENTUAL	90
00225	2	38	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	REGADIO EVENTUAL	195
00226	2	41	YECORA RUIZ TRINIDAD	REGADIO EVENTUAL	60
00227	3	318	GONZALEZ OLIVAN GREGORIO	REGADIO EVENTUAL	74
00228	3	20	SAENZ MARTINEZ JOSEFA	REGADIO EVENTUAL	66
00229	3	317	GONZALEZ OLIVAN GREGORIO	REGADIO EVENTUAL	46
00230	2	42	OLIVAN SOTO BALBINO	REGADIO EVENTUAL	153
00231	2	45	JUBERA BELTRAN NICOLAS	REGADIO EVENTUAL	213
00232	3	316	SOTO RODRIGUEZ AGUSTIN	REGADIO EVENTUAL	110
00233	3	315	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	REGADIO EVENTUAL	87
00234	3	314	YECORA RUIZ MARIANO	REGADIO EVENTUAL	122
00235	3	313	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	85
00236	3	312	RUIZ RUIZ CARMELO Y OTRO	REGADIO EVENTUAL	85
00237	3	311	SARRAMIAN RUIZ LUIS MARIANO	REGADIO EVENTUAL	112
00238	3	308	OLIVAN ARAGON SEBASTIAN	REGADIO EVENTUAL	102
00239	3	306	SARRAMIAN RUIZ LUIS MARIANO	REGADIO EVENTUAL	62
00240	2	46	FERNANDEZ OLIVAN GREGORIO	REGADIO EVENTUAL	160
00241	2	47	HEREDIA FERNANDEZ PEDRO	VIÑA	100
00242	2	49	RUIZ DEL-RIO CANDIDO	REGADIO EVENTUAL	90
00243	2	53	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	65
00244	2	54	RUIZ RUIZ CARMELO Y OTRO	REGADIO EVENTUAL	65
00245	2	55	RUIZ MARTINEZ ENCARNACION	REGADIO EVENTUAL	82
00246	3	305	SARRAMIAN RUIZ LUIS MARIANO	REGADIO EVENTUAL	90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00247	3	734	GARCIA RUIZ EUGENIA	REGADIO EVENTUAL	10
00248	2	58	SAENZ OLIVAN REGINO	REGADIO EVENTUAL	2
00249	2	61	OLIVAN SOTO BALBINO	REGADIO EVENTUAL	32
00250	2	62	JUBERA BELTRAN NICOLAS	REGADIO EVENTUAL	57
00251	2	63	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO EVENTUAL	427
00252	3	300	TEJADA GONZALEZ AGUSTIN	REGADIO EVENTUAL	10
00253	3	299	RUIZ RUIZ MARIA	REGADIO EVENTUAL	20
00254	3	298	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	20
00255	3	297	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO EVENTUAL	30
00256	3	295	FERNANDEZ YECORA AGAPITO	REGADIO EVENTUAL	60
00257	2	64	JUBEA BELTRAN NICOLAS	REGADIO EVENTUAL	140
00258	2	65	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	75
00259	2	66	IÑIGUEZ CENZANO FELIX	REGADIO EVENTUAL	65
00260	2	67	RUIZ RUIZ MARIA	REGADIO EVENTUAL	27
00261	2	68	DIAZ OLIVAN GREGORIA	REGADIO EVENTUAL	37
00262	2	69	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO EVENTUAL	55
00263	2	70	FERNANDEZ YECORA AGAPITO	REGADIO EVENTUAL	45
00264	3	294 A	FERNANDEZ YECORA AGAPITO	REGADIO EVENTUAL	165
00265	3	293	MARTINEZ SOTO GUADALUPE	REGADIO EVENTUAL	165
00266	3	9015		REGADIO EVENTUAL	55
00267	3	288	RUIZ OLIVAN ENCARNACION	REGADIO EVENTUAL	120
00268	3	287	MARTINEZ SOTO AURELIO	REGADIO EVENTUAL	100
00269	3	284 A	JUBERA PASCUAL MOISES	REGADIO EVENTUAL	180
00270	2	71	FERNANDEZ YECORA AGAPITO	REGADIO EVENTUAL	215
00271	2	9016	EIBER YECOFA MARIA	REGADIO EVENTUAL	102
00272	2	75	RUIZ JUBERA Mª CÔRPUS	REGADIO EVENTUAL	195
00273	2	76	GARRIDO ALIO PEDRO	REGADIO EVENTUAL	357
00274	2	78	MARTINEZ SOTO AURELIO	REGADIO EVENTUAL	95
00275	2	79 A	JUBERA PASCUAL MOISES	VIÑA	340
00276	3	283	HEREDIA GIL ALEJANDRO	REGADIO EVENTUAL	107
00277	2	79 B	JUBERA PASCUAL MOISES	REGADIO EVENTUAL	167
00278	2	80	FERNANDEZ FERNANDEZ NATIVIDAD	REGADIO EVENTUAL	872
00279	2	81	SOTO PEREZ TEODORA	REGADIO EVENTUAL	450
00280	2	82	RUIZ MARTINEZ HILARIO	REGADIO EVENTUAL	245
00281	2	84	SAENZ MARTINEZ LORENZO	VIÑA	530
00282	2	85	SAENZ SAENZ FRANCO	REGADIO EVENTUAL	722
00283	3	271	FERNANDEZ JUBERA JUAN LUIS	REGADIO EVENTUAL	272
00284	3	269	RUIZ LOPEZ VICTORINA	REGADIO EVENTUAL	47
00285	3	266	SOTO RODRIGUEZ AGUSTIN	REGADIO EVENTUAL	347
00286	3	265	SAENZ OLIVAN REGINO	REGADIO EVENTUAL	255
00287	3	263	EZQUERRO RUIZ SABRINA	REGADIO EVENTUAL	300
00288	2	88	OLIVAN RUIZ SANTIAGO	REGADIO EVENTUAL	112
00289	2	89	SOTO MARTINEZ JESUS	REGADIO EVENTUAL	167
00290	2	90	SOTO PEREZ TEODORA	REGADIO EVENTUAL	62
00291	2	92	JUBERA SAENZ ALFREDO	REGADIO EVENTUAL	45
00292	3	261	RUIZ PEREZ Mª ANGELES	REGADIO EVENTUAL	257
00293	3	260	YECORA RUIZ ANGEL	REGADIO EVENTUAL	227
00294	3	257	RUIZ YECORA ANUNCIACION	REGADIO EVENTUAL	232

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00295	2	93	RUIZ YECORA ANUNCIACION	REGADIO EVENTUAL	232
00296	3	256	SARRAMIAN FERNANDEZ ELEUTERIO	REGADIO EVENTUAL	280
00297	3	255	MARTINEZ RUIZ JULIANA	REGADIO EVENTUAL	75
00298	3	254	GONZALEZ DIAZ CASIMIRO	REGADIO EVENTUAL	122
00299	3	253	FERNANDEZ JUBERA JUAN LUIS	REGADIO EVENTUAL	117
00300	3	252	OLIVAN MARTINEZ EUSEBIA	REGADIO EVENTUAL	75
00301	3	251	SARRAMIAN RUIZ JUAN	REGADIO EVENTUAL	45
00302	3	249	FERNANDEZ DIEZ ADELA	REGADIO EVENTUAL	135
00303	3	248	RUIZ OLIVAN Mª ANGELES	REGADIO EVENTUAL	182
00304	3	247 A	RUIZ RUIZ TEOFILO	REGADIO EVENTUAL	107
00305	3	247 B	RUIZ RUIZ TEOFILO	REGADIO EVENTUAL	52
00306	2	100	SARRAMIAN FERNANDEZ ELEUTERIO	REGADIO EVENTUAL	75
00307	2	101	HEREDIA YECORA VICENTE	REGADIO EVENTUAL	45
00308	2	103	GONZALEZ DIAZ CASIMIRO	REGADIO EVENTUAL	35
00309	2	107	CHICOTE MARTINEZ JAVIER	REGADIO EVENTUAL	42
00310	2	108	CHICOTE MARTINEZ JAVIER	REGADIO EVENTUAL	12
00311	2	109	RUIZ LAZARO MAXIMO	REGADIO EVENTUAL	32
00312	2	110	SARRAMIAN RUIZ LUIS MARIANO	REGADIO EVENTUAL	132
00313	3	246	SARRAMIAN JUBERA JUAN	REGADIO EVENTUAL	195
00314	3	243 C	SARRAMIAN RUIZ JUAN	REGADIO EVENTUAL	55
00315	3	245	RUIZ LAZARO MAXIMO	REGADIO EVENTUAL	87
00316	3	244	RUIZ SARRAMIAN PEDRO	REGADIO EVENTUAL	67
00317	3	243	SARRAMIAN RUIZ JUAN	REGADIO EVENTUAL	310
00318	2	112	SARRAMIAN JUBERA JESUS	REGADIO EVENTUAL	72
00319	2	115	FERNANDEZ YECORA JULIAN	REGADIO EVENTUAL	80
00320	2	116	YECORA SOTO VICTOR	REGADIO EVENTUAL	70
00321	3	242	CARRILLO DEL PUEYO FELIX	REGADIO EVENTUAL	252
00322	3	241	SOTO SARRAMIAN FRANCISCO	REGADIO EVENTUAL	172
00323	3	240	RUIZ DEL RIO DANIEL	REGADIO EVENTUAL	60
00324	3	239 A	SAENZ SAENZ BOLUSIANA	REGADIO EVENTUAL	82
00325	3	238	CARRILLO DEL PUEYO FELIX	REGADIO EVENTUAL	70
00326	3	237	GONZALEZ DIAZ GABRIELA	REGADIO EVENTUAL	102
00327	3	236	CHICOTE SAN MARTIN AUREA	REGADIO EVENTUAL	237
00328	3	235	SAENZ DIEZ FRANCISCO	VIÑA	202
00329	3	186	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO EVENTUAL	122
00330	3	234	OLIVAN SOTO ANTONIA	REGADIO EVENTUAL	172
00331	2	117	SOTO SARRAMIAN ANTONIO	VIÑA	177
00332	2	119	GARCIA RUIZ EUGENIA	VIÑA	140
00333	2	120	AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	REGADIO EVENTUAL	142
00334	2	118	AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA	REGADIO EVENTUAL	77
00335	2	131	OLIVAN SOTO ANTONIA	REGADIO EVENTUAL	562
00336	3	233	RUIZ MARTINEZ AMALIA	REGADIO EVENTUAL	30
00337	3	231	RUIZ GARCIA RICARDO	REGADIO EVENTUAL	80
00338	3	230	SAENZ MARTINEZ JESUS	REGADIO EVENTUAL	270
00339	3	228	CARRILLO MIGUEL JOSE Y Mª TERESA	REGADIO EVENTUAL	52
00340	3	227	DIAZ OLIVAN GREGORIA	REGADIO EVENTUAL	75
00341	3	226	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIANO	REGADIO EVENTUAL	310
00342	3	223	RUIZ MARTINEZ AURELIA	REGADIO EVENTUAL	152

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m <sup>2</sup> )
00343	2	134	RUIZ PASCUAL JOSE-LUIS	REGADIO EVENTUAL	70
00344	2	141	MARTINEZ RUIZ JOSE	REGADIO EVENTUAL	307
00345	2	142	MARTINEZ MARTINEZ VICTORIANO	REGADIO EVENTUAL	100
00346	2	141	MARTINEZ RUIZ JOSE	REGADIO EVENTUAL	105
00347	2	143	RUIZ MARTINEZ CONCEPCION	REGADIO EVENTUAL	55
00348	3	225	RUIZ MARTINEZ HILARIO	REGADIO EVENTUAL	155
00349	2	144	SARRAMIAN FUIZ FLORENCIO	REGADIO EVENTUAL	72
00350	2	145 B	SARRAMIAN FUIZ FLORENCIO	REGADIO EVENTUAL	40
00351	3	224	JUBERA SAENZ GREGORIA	REGADIO EVENTUAL	232
00352	3	221	DIAZ OLIVAN PILAR	REGADIO EVENTUAL	70
00353	3	220	VIGUERA HEFRERO CLAUDIO	REGADIO EVENTUAL	90
00354	3	223	RUIZ MARTINEZ AVELINA	REGADIO EVENTUAL	392
00355	3	217	SAENZ SAENZ CARMEN	REGADIO EVENTUAL	57
00356	3	215	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	120
00357	2	145 D	SARRAMIAN FUIZ FLORENCIO	REGADIO EVENTUAL	152
00358	2	146	SARRAMIAN FERNANDEZ ELEUTERIO	VIÑA	87
00359	2	147	VIGUERA HEFRERO CLAUDIO	REGADIO EVENTUAL	290
00360	2	168	VIGUERA HEFRERO CLAUDIO	REGADIO EVENTUAL	167
00361	2	150	OLIVAN MARTINEZ EUSEBIA	REGADIO EVENTUAL	77
00362	2	150	RUIZ GARCIA RICARDO	REGADIO EVENTUAL	660
00363	3	216	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	85
00364	3	211	MARTINEZ MARTINEZ VICENTE Y M <sup>º</sup> PILAR	REGADIO EVENTUAL	242
00365	3	210	MARTINEZ MARTINEZ VICENTE Y M <sup>º</sup> PILAR	REGADIO EVENTUAL	242
00366	3	209 A	FERNANDEZ JUBERA JUAN LUIS	REGADIO EVENTUAL	142
00367	3	208	MARTINEZ SOTO GUADALUPE	REGADIO EVENTUAL	85
00368	3	207	OLIVAN MARTINEZ EUSEBIA	REGADIO EVENTUAL	42
00369	3	206	MARTINEZ RUIZ JOSE	REGADIO EVENTUAL	227
00370	3	205	OLIVAN FERNANDEZ CONSUELO	REGADIO EVENTUAL	205
00371	3	203	FERNANDEZ RUIZ ALVARO	REGADIO EVENTUAL	755
00372	2	152 A	MARTINEZ SOTO LINO	REGADIO EVENTUAL	555
00373	2	154	RUIZ SAENZ GLORIA	REGADIO EVENTUAL	97
00374	2	155	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	100
00375	2	156	FERNANDEZ MECORA JULIAN	REGADIO EVENTUAL	122
00376	2	157	OLIVAN SOTO ELEUTERIO	REGADIO EVENTUAL	172
00377	2	158	FERNANDEZ JUBERA JUAN LUIS	REGADIO EVENTUAL	852
00378	2	9020		REGADIO EVENTUAL	100
00379	1	259	IÑIGUEZ CENZANO SANTIAGO	REGADIO EVENTUAL	1.007
00380	7	77	ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS	REGADIO EVENTUAL	672
00381	3	198	SOTO SOTO PABLO	REGADIO EVENTUAL	287
00382	3	197	OLIVAN ARAGON SEBASTIAN	REGADIO EVENTUAL	147
00383	3	196	ARAGON SAENZ NATIVIDAD	REGADIO EVENTUAL	57
00384	3	195	JUBEA BELTRAN NICOLAS	REGADIO EVENTUAL	45
00385	3	194	DIAZ OLIVAN GREGORIA	REGADIO EVENTUAL	90
00386	3	193	RUIZ ORIO VALERO Y ORIO CENZANO JULIA	REGADIO EVENTUAL	237
00387	3	192 B	JUBERA OLIVAN JUAN JOSE	REGADIO EVENTUAL	72
00388	3	191 A	SAENZ DIEZ IGNACIO	REGADIO EVENTUAL	40
00389	3	191 B	SAENZ DIEZ IGNACIO	REGADIO EVENTUAL	115
00390	3	191 B	SAENZ DIEZ IGNACIO	REGADIO EVENTUAL	25

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00391	7	62	CHICOTE SAN MARTIN AUREA	REGADIO EVENTUAL	562
00392	7	62 A	FERNANDEZ MARTINEZ PILAR	REGADIO EVENTUAL	5
00393	7	77	ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS	REGADIO EVENTUAL	672
00394	7	78	RODRIGUEZ RUIZ PACIANO	REGADIO EVENTUAL	310
00395	3	180 A	SARRAMIAN JUBERA HERMENEGILDO	REGADIO EVENTUAL	115
00396	3	179 B	SOTO SOTO MOISES	REGADIO EVENTUAL	75
00397	3	178	FERNANDEZ YECORA AGAPITO	REGADIO EVENTUAL	155
00398	3	177	SOTO SARRAMIAN ANTONIO	REGADIO EVENTUAL	157
00399	7	79	SARRAMIAN JUBERA ATILANO	REGADIO EVENTUAL	200
00400	7	80	SOTO SOTO MOISES	REGADIO EVENTUAL	127
00401	7	82	FERNANDEZ YECORA AGAPITO	REGADIO EVENTUAL	267
00402	7	84	SOTO SARRAMIAN ANTONIO	REGADIO EVENTUAL	272
00403	3	173	SARRAMIAN JUBERA ENRIQUE	REGADIO EVENTUAL	80
00404	3	730	SARRAMIAN JUBERA JESUS	REGADIO EVENTUAL	67
00405	3	172	RUIZ YECORA ANACLETA	REGADIO EVENTUAL	90
00406	3	171	JUBERA DEL RIO ANASTASIO	REGADIO EVENTUAL	69
00407	3	169	OLIVAN RUIZ EUGENIA	REGADIO EVENTUAL	25
00408	3	168	JUBERA BELTRAN JESUS	REGADIO EVENTUAL	82
00409	3	166	SARRAMIAN RUIZ ESTHER	REGADIO EVENTUAL	30
00410	3	165	IÑIGUEZ CENZANO FELIX	REGADIO EVENTUAL	50
00411	7	1363	SARRAMIAN JUBERA JESUS	REGADIO EVENTUAL	92
00412	7	86	SARRAMIAN JUBERA ENRIQUE	REGADIO EVENTUAL	112
00413	7	88	RUIZ YECORA VICTORIANO	REGADIO EVENTUAL	172
00414	7	89	OLIVAN OLIVAN TERESA	REGADIO EVENTUAL	47
00415	7	90	JUBERA DEL RIO ANASTASIO	REGADIO EVENTUAL	62
00416	7	94	OLIVAN ARAGON SEBASTIAN	REGADIO EVENTUAL	52
00417	7	95	JUBERA BELTRAN ANDREA	REGADIO EVENTUAL	161
00418	7	98	YECORA CARDENAS ALEJANDRO	REGADIO EVENTUAL	55
00419	7	99	IÑIGUEZ CENZANO SANTIAGO	REGADIO EVENTUAL	112
00420	3	163	OLIVAN RICA SALVADOR	REGADIO EVENTUAL	191
00421	3	158	FERNANDEZ JUBERA JUAN LUIS	REGADIO EVENTUAL	197
00422	3	157	RUIZ SAENZ MIGUEL	REGADIO EVENTUAL	175
00423	4	URBANO	RUIZ JUBERA CARMEN	REGADIO EVENTUAL	5
00424	7	101	FERNANDEZ YECORA JULIAN	REGADIO EVENTUAL	347
00425	7	103	YECORA RUIZ REGINO	REGADIO EVENTUAL	350
00426	7	104	SAENZ DIEZ IGNACIO	REGADIO EVENTUAL	490
00427	7	77	ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS	REGADIO EVENTUAL	345
00428	7	110	ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS	REGADIO EVENTUAL	1.117

Nº de Fincas : 230

Término Municipal : MURILLO

Nº de Proyecto: CAR-A-17/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00001	16	400 A	FERNANDEZ MARTINEZ-ZOZA ANTONIO	REGADIO	292
00002	20	449	BELTRAN ARRAIZ MATEO, Y UN HERMANO	REGADIO	32
00003	20	397 A	AYUNTAMIENTO DE MURILLO	REGADIO	54
00004	20	397 B	AYUNTAMIENTO DE MURILLO	REGADIO	64
00005	20	61 A	ESTEBAN JIMENEZ AGUSTIN	REGADIO	121
00006	16	401 A	ROYO ZABALARDO MANUELA	REGADIO	91

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m <sup>2</sup> )
00007	16	401 B	ROYO ZABALARDO MANUELA	REGADIO	330
00008	16	419	ZABALARDO PILAR	REGADIO	260
00009	20	485	ESTEBAN JIMENEZ VICTORIANO	REGADIO	177
00010	20	398	AYUNTAMIENTO DE MURILLO	REGADIO	98
00011	20	78 B	MARTINEZ ITURRIAGA PILAR	REGADIO	174
00012	16	423 B	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO	REGADIO	20
00013	16	423 C	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO	REGADIO	450
00014	16	424	HEREDIA FERNANDEZ PEDRO	REGADIO	124
00015	16	439	HEREDIA FERNANDEZ PEDRO	REGADIO	103
00016	18	2	HEREDIA FERNANDEZ JOSEFA Y 6 HERMANOS	REGADIO	2.170
00017	18	3	BARCO MARTE JUANA	VIÑA	58
00018	18	4	FERNANDEZ GARCIA CARMELO	VIÑA	54
00019	18	5	MURO MARTINEZ ANGEL Y OTRO	VIÑA	32
00020	18	6	MURO MARTINEZ ANGEL Y OTRO	REGADIO	135
00021	18	9	HEREDIA GIL VICTOR	REGADIO	161
00022	16	440 A	HURTADO PINILLOS TOMAS	REGADIO	25
00023	16	441	DESCONOCIDO	REGADIO	43
00024	16	466 B	MICHEL ECHAGUE CARMEN	REGADIO	91
00025	16	467	FERNANDEZ URDAÑEZ RODRIGUEZ CARMEN	REGADIO	66
00026	16	466 B	MICHEL ECHAGUE CARMEN	REGADIO	216
00027	18	10	HEREDIA SAENZ DE JUBEA MARIA TERESA	REGADIO	256
00028	18	11	LLORENTE MERINO JOSE MARIA	REGADIO	144
00029	18	12	OCA PASTOR JUAN	REGADIO	144
00030	18	13	CAJERO SAENZ PABLO Y 3 HERMANOS	REGADIO	121
00031	18	364	AJAMIL SAENZ JUSTINA	VIÑA	125
00032	18	15	MANGADO PINILLOS JOSE MIGUEL	VIÑA	47
00033	18	16	MANGADO PINILLOS JOSE MIGUEL	REGADIO	47
00034	18	17 B	MANGADO PINILLOS JOSE MIGUEL	VIÑA	139
00035	18	395 B	MANGADO PINILLOS JESUS	REGADIO	121
00036	18	396 B	GALILEA MANGADO BEGOÑA	VIÑA	114
00037	18	397 B	MANGADO PINILLOS PETRA	REGADIO	138
00038	16	871 B	MICHEL ECHAGUE CARMEN	REGADIO	909
00039	16	468	PEREZ ARACON CARMEN ELISA	REGADIO	48
00040	18	18	MARTINEZ VELILLA ANGEL	REGADIO	36
00041	18	19	CASA RUIZ DE PALACIO MELCHORA	REGADIO	171
00042	18	20	CABEZON CABEZON Mª PILAR	VIÑA	234
00043	18	21	CASA RUIZ ANGEL	VIÑA	364
00044	18	22	GOMEZ MARTINEZ NICOMEDES	VIÑA	60
00045	18	23	MARTINEZ MIGUEL FELIX	VIÑA	127
00046	18	24	HEREDIA FERNANDEZ JOSEFA Y 6 HERMANOS	REGADIO	82
00047	18	25	PABLO SAENZ BAUTISTA	REGADIO	225
00048	18	26	SAENZ TERROBA FIDEL	VIÑA	82
00049	18	27	SAENZ DE JUBERA GAMIO PABLO	REGADIO	84
00050	18	28 A	HEREDIA RUIZ JULIO ANDRES	VIÑA	168
00051	18	29	ARAGON CAFO PAULA	VIÑA	164
00052	16	469	PEREZ ARACON CARMEN ELISA	REGADIO	40
00053	16	470	MARTINEZ CAMPESINO MARIANO	REGADIO	47
00054	16	475	MARTINEZ CAMPESINO MARIANO	REGADIO	157
00055	16	476	GALILEA PINILLOS FELIX	REGADIO	148

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00056	18	386	RUIZ FERNANDEZ FERNANDO	VIÑA	484
00057	18	385	CASAS RUIZ PEDRO	REGADIO	425
00058	16	483 A	PASTOR TEJADA ESTEBAN	REGADIO	600
00059	16	504	GARCIA MARTINEZ TOMAS	VIÑA	427
00060	16	505	DESCONOCIDO	VIÑA	112
00061	18	32 D	RUIZ FERNANDEZ FERNANDO	REGADIO	275
00062	18	38	RUIZ MARTINEZ JOSE MARIA	VIÑA	286
00063	18	39	ESTEBAN MONIS CRISTOBAL	REGADIO	165
00064	18	40	FOMBUENA VIVIER CARLOS Y OTRO	REGADIO	84
00065	16	510	CASAS RUIZ PEDRO	REGADIO	280
00066	16	511	ESTEBAN MON TOMASA	REGADIO	78
00067	16	512	ESTEBAN MON TOMASA	REGADIO	58
00068	16	524	DEL CAMPO OCON FAUSTINA	REGADIO	70
00069	16	525	RUIZ RUIZ JULIO	REGADIO	50
00070	18	52	PABLO SAENZ BAUTISTA	REGADIO	294
00071	18	60	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	REGADIO	149
00072	18	62	RUIZ CLAVIJO HIGINIO	REGADIO	100
00073	18	63	RUIZ YECORA ANUNCIACION	REGADIO	77
00074	18	64	ZATORRE ANGUINIO JOSE ANTONIO	REGADIO	323
00075	16	873	RUIZ RUIZ JULIO	REGADIO	12
00076	18	66	PINILLOS DIAZ JESUS	REGADIO	117
00077	18	67	PEREZ PISAN GENOVEVA	REGADIO	196
00078	18	68	PEREZ PISAN GENOVEVA	REGADIO	502
00079	16	527	CABEZON CABEZON Mº PILAR	REGADIO	62
00080	18	360	PEREZ PISAN GENOVEVA	REGADIO	314
00081	16	841	CASAS FERNANDEZ DONATO	REGADIO	600
00082	16	529	SAN MIGUEL ZARENA ADORACION	REGADIO	285
00083	16	544 A	RUIZ CLAVIJO JOSE Y OTRO	REGADIO	188
00084	18	70	PALACIOS PINILLOS BIENVENIDO	VIÑA	3
00085	18	79	PEREZ PISON AGUSTIN	REGADIO	36
00086	18	80	PEREZ PISON AGUSTIN	REGADIO	47
00087	16	545	SAENZ TESERO PABLO	REGADIO	205
00088	16	547 A	SAENZ TESERO PABLO	REGADIO	92
00089	16	548	HEREDIA RUIZ FELIPE	REGADIO	280
00090	18	81	PASTOR SAENZ DE JUBERA JOSEFA	REGADIO	206
00091	18	87	ORTEGA CARRILLO FERNANDO	REGADIO	120
00092	18	88	HEREDIA HEREDIA FELIX	REGADIO	112
00093	18	89	SAENZ DE JUBERA PINILLOS JOSE LUIS	REGADIO	112
00094	18	96	MARTINEZ ITURRIAGA PILAR	VIÑA	612
00095	16	557	HEREDIA RUIZ FELIPE	REGADIO	108
00096	16	558	GALILEA LANDA CARMEN	REGADIO	68
00097	16	559	PISON DEL CAMPO PELAYO	REGADIO	117
00098	16	556 A	GALILEA SAENZ Mº SOLEDAD	VIÑA	85
00099	16	560	PALACIOS MARTINEZ JOSE MARIA	REGADIO	110
00100	16	561	PALACIO DEL CAMPO JESUS	REGADIO	185
00101	16	564	PASTOR OCON PILAR Y UN HERMANO	REGADIO	1.537
00102	18	97	ZATORRE OCON TERESA PETRA	REGADIO	335
00103	18	105	MARTINEZ SAENZ RESURRECCION Y 1 HERMANO	REGADIO	172
00104	18	106	AJAMIL MARTINEZ FRANCISCO Y UN HERMANO	REGADIO	142

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00105	18	108	OCA PASTOR JUAN	REGADIO	319
00106	16	566	RUIZ CLAVIJO MURO FELIX	REGADIO	242
00107	16	567	PALACIOS PINILLOS JUSTINA	REGADIO	250
00108	16	568	MARTINEZ PISON MARIO	REGADIO	233
00109	16	569	URDAÑEZ JODRA ENGRACIA	REGADIO	183
00110	16	570 A	OCON ESTEBAN LUIS Y UN HERMANO	REGADIO	1.002
00111	18	131 A	OCON ESTEBAN LUIS Y UN HERMANO	REGADIO	284
00112	18	132 A	VAZQUEZ VIGUERA JULIA	REGADIO	284
00113	18	142	PINILLOS ZURBANO AGUSTIN	REGADIO	512
00114	16	1	PASTOR SAENZ DE JUBERA JUAN	VIÑA	209
00115	16	2	AROSTEGUI PEREZ NATIVIDAD	REGADIO	208
00116	16	5	MANGADO SARRAMIAN JOSE MARIA	REGADIO	208
00117	16	6 B	OCOR ORIC JOSE Y UN HERMANO	REGADIO	180
00118	18	143	OCOR ESTEBAN CARMELO	REGADIO	300
00119	18	146	RUIZ RUIZ FAUSTINO	REGADIO	276
00120	18	387	VIANA OCON CARMEN Y 2 MAS	REGADIO	176
00121	18	171	MANGADO SARRAMIAN JOSE MARIA	REGADIO	211
00122	18	172	PABLO PEREZ JOSE ANTONIO	REGADIO	188
00123	18	173	PABLO PEREZ JOSE ANTONIO	REGADIO	189
00124	16	7	PISON ROBRES FERNANDO	VIÑA	535
00125	16	46	AYUNTAMIENTO DE MURILLO	CAMINO	493
00126	16	25	HEREDIA RUIZ FELIPE	VIÑA	2.482
00127	18	174	SAENZ-JUBERA RUIZ-CLAVIJO ASCENSION	REGADIO	191
00128	16	26	ESTEBAN MON JULIA	REGADIO	163
00129	16	27	PABLO FERNANDEZ JUAN	REGADIO	110
00130	18	193	SARRAMIAN FERNANDEZ ELEUTERIO	REGADIO	133
00131	16	28	HEREDIA RUIZ FELIPE	REGADIO	183
00132	16	29	CASAS MARTINEZ FRANCISCO	REGADIO	1.000
00133	16	47	SAENZ SAENZ Mª LUZ	VIÑA	33
00134	18	196	TRICIO FERNANDEZ PILAR	REGADIO	113
00135	18	197	YECORA RUIZ TRINIDAD	REGADIO	238
00136	18	225 A	JOSE MARIA RODRIGUEZ Y AGUSTIN E EBAN	REGADIO	1.015
00137	16	48	DEL CAMPO LACALZADA FELIX	REGADIO	95
00138	16	49	RUIZ YECORA CLEMENTINA	REGADIO	93
00139	16	50	SOTO PEREZ TEODORO	REGADIO	38
00140	16	51	HEREDIA ESCUDERO LUIS	REGADIO	93
00141	16	54	FERNANDEZ GALILEA MARTIN	REGADIO	179
00142	16	55	YECORA ROBRES MARIANO	REGADIO	126
00143	18	227	ORTEGA DE MIGUEL ESTRELLA	REGADIO	93
00144	18	228	OCOR DEL CAMPO MAXIMO	REGADIO	160
00145	18	229	SAENZ DE JUBERA GAMIO ANGEL	REGADIO	164
00146	18	230	FERNANDEZ MARTINEZ CARMEN	REGADIO	126
00147	18	236	FERNANDEZ FERNANDEZ PETRA	REGADIO	188
00148	16	781	FERNANDEZ FERNANDEZ TOMAS	REGADIO	171
00149	16	58	YECORA RUIZ REGINO	REGADIO	255
00150	16	782	SOTO SARRAMIAN JOSE	REGADIO	170
00151	16	59	RUIZ YECORA CLEMENTINA	REGADIO	38
00152	16	60	RUIZ RUIZ ANGEL Y OTRA	REGADIO	66
00153	16	61	OCOR ORIO JOSEFINA	REGADIO	194

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00154	16	87	HROS DE FERNANDEZ ORDOÑEZ DANIEL-ESTEBAN	REGADIO	305
00155	18	237	HEREDIA RUIZ FELIPE	REGADIO	179
00156	18	238	FERNANDEZ YECORA NICOLAS	REGADIO	78
00157	18	239	GALILEA RODRIGUEZ JOSE	REGADIO	40
00158	18	240	JUVEA BELTRAN NICOLAS	REGADIO	149
00159	18	241	JUVEA BELTRAN NICOLAS	VIÑA	33
00160	18	377	JUVEA BELTRAN NICOLAS	REGADIO	75
00161	18	242	JUVEA BELTRAN NICOLAS	REGADIO	75
00162	18	243	RUIZ FERNANDEZ ANGEL	REGADIO	66
00163	18	..	----	REGADIO	39
00164	16	94	VILORIA RUIZ LORENZO	VIÑA	719
00165	16	112	HEREDIA RUIZ FELIPE	REGADIO	58
00166	18	244	RUIZ RUIZ HERMINIA	REGADIO	17
00167	18	250	RUIZ FERNANDEZ SANTOS	REGADIO	55
00168	18	252	JUBERA SAENZ ANGELES	REGADIO	23
00169	18	253	PEREZ SOTO DIONISIA	REGADIO	30
00170	18	255	OLIVAN LATORRE VICTORIA	REGADIO	39
00171	18	256	OLIVAN LATORRE VICTORIA	REGADIO	39
00172	18	261	SAENZ MARTINEZ JOSEFA	REGADIO	79
00173	18	262	SAENZ MARTINEZ JOSEFA	REGADIO	55
00174	18	264	SAENZ MARTINEZ JOSEFA	REGADIO	44
00175	18	265	MARTINEZ SOTO AURELIO	REGADIO	58
00176	18	266	SAENZ TERROBA FIDEL	REGADIO	51
00177	18	401	SAENZ TERROBA FIDEL	REGADIO	78
00178	18	268	RUIZ SOTO MAGDALENA	REGADIO	44
00179	18	393	RUIZ JUBERA ANGEL	REGADIO	43
00180	18	394	YECORA RUIZ REGINO	REGADIO	55
00181	18	271	TADEO MARIA AGUCUELO	VIÑA	93
00182	18	272 A	YECORA ROBRES MARIANO	REGADIO	103
00183	18	273	SAENZ TERROBA FIDEL	REGADIO	101
00184	18	277	YECORA RUIZ ANGEL	VIÑA	69
00185	16	113	DESCONOCIDO	REGADIO	33
00186	16	114	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO	20
00187	16	115	SARRAMIAN FERNANDEZ ELEUTERIO	REGADIO	28
00188	16	116	RUIZ YECORA ANGELA	REGADIO	55
00189	18	278	RUIZ YECORA ANGELA	REGADIO	330
00190	18	279	OLIVAN MARTINEZ EUSEBIA	REGADIO	29
00191	18	280	JUBERA SAENZ ARSENIO	REGADIO	23
00192	16	789	RUIZ FERNANDEZ AMALIA	REGADIO	100
00193	16	117	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO	311
00194	16	118	FERNANDEZ FERNANDEZ PETRA	REGADIO	466
00195	18	281	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO	29
00196	18	282	RUIZ YECORA ANGELA	REGADIO	8
00197	18	283	OLIVAN RUIZ PILAR	REGADIO	8
00198	18	284	FERNANDEZ FERNANDEZ LEOPOLDO	REGADIO	11
0061A	18	32 D	CASAS RUIZ PEDRO	REGADIO	5
0083A	16	544 A	LUIS XX	REGADIO	5

*Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Ensanche y mejora de la carretera LO-6721 de la N-232 a Aldeanueva de Ebro"*  
I.I.A.1052

Aprobado el Proyecto de "Ensanche y mejora de la carretera LO-6721 de la N-232 a Aldeanueva de Ebro" y declarada la procedencia de la Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados, por Resolución de esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22 de Agosto de 1990 y resultando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de aquellos, por aplicación del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, del 29 de Julio y 25 de su Reglamento, esta Consejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a

información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo 15 2ª planta de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de: Aldeanueva de Ebro, se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

En Logroño, 28 de Agosto de 1990.— La Secretaria General Técnica, Idoya Tomás Zabalza.

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término Municipal : ALDEANUEVA DE EBRO

Nº de Proyecto: CAR-EM-25/90

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00001	25	22	GUTIERREZ LASANTA PATROCINIO	REGADIO	245
00002	25	24	LAPEÑA FERNANDEZ MANUEL	REGADIO	205
00003	25	25	MARTINEZ BOBADILLA MILAGROS	REGADIO	456
00004	25	26	MARTINEZ MORENO EVELIA	REGADIO	215
00005	25	71	DEL PRADO MORENO MARGARITA	REGADIO	281
00006	25	72	MARIN MARTINEZ LUCIO J.	REGADIO	259
00007	25	69	SAMANIEGO NIEVA TIMOTEO	REGADIO	382
00008	25	75	RUBIO FALCON Mº REMEDIOS	REGADIO	195
00009	25	76	SOTE RUIZ JUAN-ANTONIO	REGADIO	148
00010	25	77	GUTIERREZ PEREZ MAXIMO Y OTROS	REGADIO	169
00011	25	78 A	RUIZ DE BUCESTA ALCALDE FELIX	REGADIO	290
00012	25	78 B	RUIZ DE BUCESTA ALCALDE FELIX	REGADIO	38
00013	25	80 B	RUIZ DE BUCESTA ALCALDE FELIX	REGADIO	16
00014	25	189 A	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO	70
00015	25	140	JIMENEZ MIRANDA JOSE	REGADIO	60
00016	25	142 A	SAN BARTOLOME EXPOSITO JULIANA	REGADIO	149
00017	25	142 B	SAN BARTOLOME EXPOSITO JULIANA	REGADIO	403
00018	25	144	BERMEJO MIRANDA CONCEPCION	REGADIO	133
00019	25	145	MORENO FALCON GONZALO	REGADIO	336
00020	25	211	MORENO FALCON GUILLERMINA	REGADIO	97
00021	25	146	ROLDAN LAS HERAS ANTONIO	REGADIO	514
00022	25	147	GUTIERREZ MARTINEZ JESUS	REGADIO	99
00023	25	166	ROLDAN LAS-HERAS GABINO	REGADIO	154
00024	25	165	PEREZ PEREZ JESUS	REGADIO	157
00025	25	167	GONZALEZ MUÑOZ PABLO	REGADIO	34
00026	25	168	ROBLES CALVO ANTONIO	REGADIO	41
00027	25	199	PEREZ PEREZ JESUS	REGADIO	135
00028	25	170	PASTOR FALCON GONZALO	REGADIO	72
00029	25	171	PASTOR FALCON GONZALO	REGADIO	70
00030	25	177	GUTIERREZ GUTIERREZ CARLOS	REGADIO	12
00031	25	178	LAS-HERAS GARCIA MERCEDES	REGADIO	144
00032	25	179	CASTILLEJO PASTOR JESUS	REGADIO	117
00033	25	180	RUIZ MARTINEZ JOSEFINA	REGADIO	135
00034	25	183	RUIZ RUIZ JUANA	REGADIO	112
00035	25	184	RUIZ FALCON SANTIAGO	REGADIO	100

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada(m2)
00036	25	185	JIMENEZ MARRODAN MANUEL	REGADIO	96
00037	25	186	GUTIERREZ MARTINEZ JOAQUIN	REGADIO	295
00038	25	133 A	IBAÑEZ CORDON JESUS	VIÑA	115
00039	25	134 A	SERRANO MOR ELISA	VIÑA	64
00040	25	134 B	SERRANO MOR ELISA	VIÑA	18
00041	25	134 D	SERRANO MOR ELISA	VIÑA	19
00042	25	81	ABAD GONZALEZ FELISA	REGADIO	48
00043	26	144 A	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO	10
00044	26	144 C	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	REGADIO	15

Nº de Fincas : 44

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

### Resolución de autorización de Instalación de Línea Eléctrica III.A.1066

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de fecha 28 de mayo de 1990, fue autorizada la empresa Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, a la instalación de variante de la línea a 13/20 KV, "Casalarreina" (derivación al C.T. "Marugal"), declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:  
Parcela nº 2.— Dña. Concepción Terrazas Salinas, con domicilio en Casada (Navarra), c/ San Blas 2, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:  
Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 1,21 m2.

Parcela nº 5.— D. Jaime Vozmediano Ruiz, con domicilio en Casalarreina (La Rioja), c/ Avda. Primo de Rivera 6-2º, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:  
Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Parcela nº 16.— Dña. Felisa Lahera Riaño, con domicilio en Casalarreina (La Rioja), c/ Calvo Sotelo 19-2º B, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:  
Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.805.

Logroño, 3 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo, Jose Antonio Alvarez de Eulate.

### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1053

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.254 incoado en esta Consejería a instancia de D. Víctor Castellanos Domínguez, c/ Escuelas Pías, nº 27 de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, en Lardero, con una longitud de 38 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm2.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1054

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.236 incoado en esta Consejería a instancia de Estaciones de Servicio S. Juan y 2 más, c/ Carretera de Logroño, de Ausejo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Pradejón, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 195 m. con origen en el apoyo nº 4 de la "Calahorra-Pradejón", y final en el C.T. intemperie sobre dos postes de hormigón y transformador de 50 KVA.

Línea aérea de baja tensión con una longitud de 93 m. y cable de 3,5x50 mm2.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.1055

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.419 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV, en Manjarrés, con cable tipo DHV 12/20 1x95 mm2. Tendrá una longitud de 25 m. con origen en el apoyo nº 293 (final línea aérea) de la línea al C.T. "Frimansa", y final en el C.T. interior de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.1051

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-19.035 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Polígono San Lázaro, s/n de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV al C.T. "Barpimo", en Camprovin, consistente en suprimir el actual apoyo nº 6 y el vano entre este apoyo y la E.T.A., variando ligeramente el trazado del tramo de línea "Anguiano-Nájera" entre los apoyos 100 y 101.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.1057

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.214 incoado en esta Consejería a instancia de Consuelo Oñate Guillén, c/ General Mola, nº 15 de Quel, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, en Quel, con una longitud de 217 m. y cable RZ 3,5x50 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de Agosto de 1990.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Federico Pérez Soria.

**B. Administración del Estado****DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA***Notificación*

III.B.1005

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. David Pemán Alcubierre, con último domicilio conocido en Logroño, calle Canalejas 8-4º A, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 291/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "P.H." el pasado día 3 de Junio a las 3,26 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior ciento cincuenta personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 29 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José I. Mingo Serrano.

*Notificación*

III.B.1006

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jose Maria Palacios Subero, con último domicilio conocido en Logroño, calle Carretera de Mendavia 10 entresuelo, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 314/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Rex-Level" el pasado día 17 de Junio, a las 4,27 horas, debiendo haber cerrado a las 3,30 horas, encontrándose en su interior unas treinta y cinco personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de Agosto de 1990.— El Delegado del Gobierno, José I. Mingo Serrano.

*Notificación*

III.B.1007

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel Vicente Ruiz Hernández, con último domicilio conocido en Logroño, calle Pino y Amorena 4-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 310/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "COMPANY" el pasado día 17 de Junio a las 4,19 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior quince personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de Agosto de 1990.— El Delegado de Gobierno, José I. Mingo Serrano.

*Notificación*

III.B.1008

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Juan Raul Ojeda Tobias, con último domicilio conocido en Logroño, calle Santos Ascarza 31-3º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 309/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "M-30" el pasado día 17 de Junio a las 4,18 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior quince personas efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de Agosto de 1990.— El Delegado del Gobierno, José I. Mingo Serrano.

*Notificación*

III.B.1009

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jose Luis Redondo del Prado, con último domicilio conocido en Logroño, Plaza de 1º de Mayo 6-2º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 311/90, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado bar "Sub" el pasado día 17 de Junio a las 4,24 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior cuatro clientes efectuando consumiciones."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 30 de Agosto de 1990.— El Delegado del Gobierno, José I. Mingo Serrano.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA***Notificación y Requerimiento*

III.B.1010

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Victor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública D. Rafael Manuel Perez

Leria, quien actualmente resulta desconocido en la localidad de Logroño C/ Huesca, 4-3°.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de los vehículos SO-6501-B y B-5904-BB de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello, y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de los vehículos SO-6501-B y B-5904-BB que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo con el número 37771314PER se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Logroño, a 27 de Agosto de 1990.— La Jefe de Servicio.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

##### Acta de Liquidación

III.B.755

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa ORGA. DISTRIBUCIONES S.A. con último domicilio conocido en C/ Caballero de La Rosa nº 2 de Logroño y dedicada a la actividad de gestión cobros y pagos, se pone en conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 317/90 de fecha 31-5-90 que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Diferencias observadas entre el Requerimiento R-90/000199 por Julio/89 emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por una base de cotización de 170.700 pesetas y el comunicado por descubierto total nº 122/90 del mismo periodo extendido por la controladora actuante por base de cotización de 309.600 pesetas relativo a 2 trabajadores: FRANCISCO JESUS DEL CAMPO CAÑAS y ELVIRA VENTUREIRA BUSTILLO si bien en el mencionado C.D.T. se incluyen también los meses de Agosto y Septiembre de 1989.

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de: sesenta mil cuarenta y cuatro pesetas (60.044).

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles al de la notificación y utilización los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 27 de Junio de 1990.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

##### Acta de Liquidación

III.B.750

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa COBRAFRAC, S.L. con último domicilio conocido en Avenida de Portugal nº 23-1° de Logroño y dedicada a la actividad de cobro de morosos, se pone en conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 205/90 de fecha 24-4-90 que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social por los trabajadores, cuyas bases de cotización categoría profesional y periodo se señalan en el anexo que viene prestando sus servicios retribuidos bajo el ámbito de organización y dirección de la empresa de referencia.

Tales hechos suponen incumplimiento de lo establecido en los Arts. 64.1, 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Decreto 2065/74 de 30-5 (BBOOE. 29 y 22-7-74) en relación con los Arts. 17, 25, 28, 29 y 30 de la Orden de 28-12-66, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en periodo voluntario en el Régimen Gral. de la Seguridad Social (BBOOE. 26 y 30-4-67) así como de los Arts. 69 y 71 del R.D. 716/86 de 7-3 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE. 16-4) en relación con los Arts. 70 y 73 de la Orden de 23-10-86 que lo desarrolla (BOE. del 31).

GASPAR GARCIA GIL fecha inicio actividad 26-9-89 a 31-1-90 base cotización 150.000 pesetas categoría gestor comercial y CARMEN DEL CASTILLO MARTINEZ fecha inicio actividad 1-10-89 a 31-1-90 base cotización mes 54.480 pesetas categoría profesional de administrativa.

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de: trescientas sesenta y una mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (361.474).

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles al de la notificación y utilización los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 27 de Junio de 1990.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

##### Acta de Liquidación

III.B.753

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador autónomo JOSE RAMON QUIROGA IBAÑEZ con último domicilio conocido en C/ San Matías nº 8 de Logroño y dedicada a la actividad de representación sistemas incendios, se pone en conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 236/90 de fecha 30-04-90 que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización al Régimen de Autónomos del titular del presente Acta por el periodo de 1-4-89 a 31-3-90, ya que según propias declaraciones viene realizando la actividad mencionada desde esa fecha, de forma habitual, personal y directa. Estos hechos constituyen infracción a los Arts. 6, 11, 12, 13 del Dto. 2530/70 de 20-8 sobre Régimen Especial Trabajadores Autónomos (BOE: 15-9-70, en relación con los Arts. 5, 19, 20, 21 de la O.M. 24-9-70 por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Régimen Especial de Autónomos y el Art. 9 del Dto. 24/88 de 13-1, por el que se establecen normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, FOGASA y Formación Profesional durante el 1989 (BOE 17-1-89), en relación con el Art. 11 de la O.M. 18-1-89 por el que se desarrolla el R.D. anterior (BOE: 21-1-89) y Art. 9 del R.D. 234/90, de 23-2 por el que se establecen normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial en el Año 1990 (BOE. 27-2-90) en relación con el Artículo 11 de O.M. de 24-2-90, por el que se desarrolla el Real Decreto anterior (Boletín Oficial del Estado de 27-2-1990).

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de: doscientas veintitres mil cuarenta y cuatro pesetas (223.044).

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles al de la notificación y utilización los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 27 de Junio de 1990.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

##### Acta de Liquidación

III.B.825

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador autónomo JOSE FELIX GONZALEZ HURTADO con último domicilio conocido en C/ Samalar nº4 de Logroño y dedicada a la actividad de Hostelería, se pone en conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 350/90 de fecha 26-06-90 que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: En virtud de la actuación inspectora llevada a cabo ante comparecencia en estas Oficinas del trabajador autónomo de referencia el 8-6-90. Del examen de la documentación aportada (Alta de Licencia Fiscal, Libro registro ingresos y ventas, Registro Compas y gastos) y teniendo en cuenta los testimonios del citado, se ha comprobado: Que con fecha 1-3-90 se iniciaron las actividades de forma habitual, personal y directa que determinan la inclusión en el Régimen Especial de Autónomos por parte del titular del Acta, sin que se hubiera procedido a tramitar en tiempo y forma, la afiliación y/o Alta en el citado Régimen Especial.

Asimismo no se ha ingresado en la forma y plazo procedentes las cuotas correspondientes al Régimen Especial de Autónomos del mes de Marzo/1990.

Preceptos Infringidos: Art. 15 del Texto Refundido de la Ley Gral. de la Seguridad Social aprobada por Dto. 2065/74 de 30-5 (BBOOE. 20 y 22-7-74) y en la relación con los Arts. 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70 de 20-8 por el que se regulan el Régimen Especial de Autónomos (BOE. del 30) y el Art. 9 del R.D. 716/86 de 7-3 (BOE. del 16-4-86) en relación con el Art. 5.1.1 2B de la Orden Ministerial de 23-10-86 (BOE. del 31).

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de: veinte mil ciento diez pesetas (20.110).

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles al de la notificación y utilización los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 23 de Junio de 1990.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

#### Acta de Liquidación

III.B.756

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES TEA, S.A. con último domicilio conocido en C/ Florida Alta s/n de Haro y dedicada a la actividad de construcción, se pone en conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación nº 328/90 de fecha 19-06-90 que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad social por los trabajadores, bases y periodos especificados, en virtud de lo establecido en Auto de fecha 28-6-88, de extinción de relaciones laborales de la Magistratura de Trabajo de La Rioja y conforme los salarios reconocidos en los hechos probados de la Sentencia nº 284 de 20-6-88.

Según lo dispuesto en los Arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30-5 (BBOOE. 20 y 22-7-74) en relación con la Disposición Adicional 1ª de la Orden de 27-1-88 (BOE. 30-1-88) por los que se desarrollan las normas básicas de cotización para 1988.

Trabajador: Antonio Barahona del Olmo, Oficial 2ª DNI 16.461.872; Período 21-4 a 28-6-88; Base día Cotización: 2968; Base total: 204.792.

Trabajador: Pedro Esteban Virrumbales, Oficial 1ª DNI 16.515.635; Período 12-4 a 28-6-88; Base día Cotización: 3586; Base total: 279.708.

Trabajador: Luis M. del Val Rioja, Peón DNI 72777932; Período 21-4 a 28-6-88; Base día Cotización: 2745; Base total: 189.405.

Trabajador: Antonio Ontanilla Sánchez, Peón DNI 27897841; Período: 21-4 a 28-6-88; Base día Cotización: 2745; Base total: 189.405.

Primitivo González Martínez, Peón DNI 16.539.720; Período: 21-4 a 28-6-88; Base día Cotización: 2745; Base total: 189.405.

El importe de las cuotas de Contingencias Comunes, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de: cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (452.888).

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles al de la notificación y utilización los impresos oficiales debidamente cumplimentados debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 27 de Junio de 1990.— La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

#### DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Anuncio de Expropiaciones

III.B.1011

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de esta Demarcación el libramiento para efectuar el abono de los Depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por perjuicios por la rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme y mejora del trazado. C-101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Tramo: Límite provincia de Soria a límite provincia de Navarra. Red de Interés General del Estado". Término municipal de Cervera del Río Alhama - Barrio de Valverde (La Rioja). Clave: 20-LO-2140, se señala el día 4 de Octubre próximo, a las 10 horas en el Consultorio médico del Barrio de Valverde, como día, hora y lugar designados para el pago a los interesados, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de titulares afectados siguientes:

- Finca nº 22, Dª Benedicta Coloma Muñoz.
- Finca nº 60.41, D. José tierra Laguna y J.R. Corrales.
- Finca nº 63, Cerámicas Romano, S.A.
- Finca nº 68, Cerámicas Romano, S.A.
- Finca nº 69, D. Félix, D. José y Jesus Ruiz Mayor.
- Finca nº 108, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- Finca nº 110, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- Finca nº 113, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.
- Finca nº 116, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957.

Logroño, a 29 de Agosto de 1990.— El Ingeniero Jefe.— P.A. El Jefe del Servicio de P.P. y O., Enrique García Garrido.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Aprobación inicial del proyecto de obras denominado "Construcción de bordillos y aceras en c/ Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra"*  
III.C.1270

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 22 de Agosto acordó aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado "Construcción de bordillos y aceras en c/ Gonzalo de Berceo y Avda. de Navarra", redactado por el Arquitecto D. Andrés Lasheras Martínez, el cual, permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones.

Aldeanueva de Ebro, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1274

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alesón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación

de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Alesón, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Exposición pública del padrón por la tasa de recogida de basuras*  
1990 III.C.1275

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto

de 1990, acordó prestar aprobación al Padrón de contribuyentes por la tasa de recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al año 1990.

Dicho documento se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra las cuotas tributarias consignadas en este documento, podrá interponerse ante esta Corporación, por los interesados el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Anguiano, a 1 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

**AYUNTAMIENTO DE AZOFRA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1257*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.108.759
2	Impuestos indirectos .....	1.400.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.857.705
4	Transferencias corrientes .....	2.800.000
5	Ingresos patrimoniales .....	400.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.000.000
7	Transferencias de capital .....	3.121.797
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>14.688.261</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	4.226.262
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	4.454.603
4	Transferencias corrientes .....	670.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	5.337.396
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>14.688.261</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Azofra, a 27 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BERGASA**

*Exposición pública del proyecto técnico de ampliación de captación de agua en término Las Fuentes III.C.1258*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1989 el Proyecto técnico denominado Ampliación de Captación de Aguas en término Las Fuentes redactado por el Arquitecto Don Pedro Moral Rueda se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Bergasa, a 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Miguel Angel Argáiz Ramírez.

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de ampliación de captación de aguas en término Las Fuentes de Bergasillas Bajera III.C.1259*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1990 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de Ampliación de Captación de aguas en término Las Fuentes de Bergasillas Bajera se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bergasa, a 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Miguel Angel Argáiz Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1260*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	820.000
2	Impuestos indirectos .....	250.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.480.000
4	Transferencias corrientes .....	1.845.306
5	Ingresos patrimoniales .....	16.919
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>4.412.225</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	468.572
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.245.000
3	Intereses .....	67.500
4	Transferencias corrientes .....	288.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	2.025.510
9	Variación de pasivos financieros .....	317.143
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>4.412.225</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cañas, a 28 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1271*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	1.950.000
2	Impuestos indirectos .....	950.000
3	Tasas y otros ingresos .....	3.950.000
4	Transferencias corrientes .....	2.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	150.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	8.000.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>17.000.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	800.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	3.535.000
3	Intereses .....	85.000
4	Transferencias corrientes .....	440.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	12.000.000
9	Variación de pasivos financieros .....	140.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>17.000.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Cordovin, a 21 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON***Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1990*

III.C.1261

No habiéndose producido reclamaciones en el período de exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1990, adoptado en Sesión Pleno de fecha 8 de Junio de 1990, en virtud del referenciado Acuerdo, publicado en Boletín Oficial de La Rioja nº 77 de 23 de Junio de 1990, de conformidad con la legislación referenciada en precitada publicación, se hace público el siguiente presupuesto resumido:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.977.848
2	Impuestos indirectos .....	5.076.274
3	Tasas y otros ingresos .....	10.495.847
4	Transferencias corrientes .....	3.285.168
5	Ingresos patrimoniales .....	1.075.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.600.000
7	Transferencias de capital .....	7.025.284
9	Valoración de pasivos financieros .....	5.541.301
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>40.076.722</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	6.033.088
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	9.825.968
3	Intereses y gastos financieros .....	2.996.190
4	Transferencias corrientes .....	921.072
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	11.902.513
9	Pasivos financieros .....	8.397.891
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>40.076.722</b>

Lo cual se hace público a todos los efectos legales y significándose que contra el indicado presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 28 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

**AYUNTAMIENTO DE HARO***Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa del suministro de máquina de limpieza para el Polideportivo Municipal* III.C.1262

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante contratación directa del suministro de Máquina de limpieza para el Polideportivo Municipal, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 28 de Agosto de 1990.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación, por el sistema de contratación directa del suministro de Material Instrumental para la Academia de Música* III.C.1263

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante contratación directa del suministro de Material Instrumental para la Academia de Música, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 28 de Agosto de 1990.

El Pliego de Condiciones estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Haro, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública de varios padrones de tasas* III.C.1264

Con fecha 28 de Agosto de 1990, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los Padrones de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Pecuaria correspondiente al ejercicio de 1990.

Dichos padrones se expone al público durante quince días pudiendo

los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de La Rioja o recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Haro, 28 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Apertura de cobranza de varios recibos*

III.C.1265

Don Patricio Capellán Hervias, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de Septiembre y el 15 de Noviembre inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Pecuaria ejercicio 1990.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Advertencia: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes puedan hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERCE***Aprobación inicial del Presupuesto de 1990*

III.C.1266

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herce, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Herce, a 20 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO***Requerimiento y notificación*

III.C.1267

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados, quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarles el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia de los expedientes ejecutivos seguidos contra los deudores a quienes afectan las diligencias practicadas. Aperciéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados a todos los efectos, continuando la tramitación de los expedientes hasta su final.

**RECURSOS.**— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en citados textos legales, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 29 de Agosto de 1990.— El Recaudador.

**RELACION**

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE
10.435.129	Tasas sobre Propiedad Urbana	Redondo Cortina, Modesto
14.390.274	Impuesto s/ vehículos, Licencia de apertura, etc.	Díaz del Moral, Ramón Remigio
14.926.888	Impuesto sobre vehículos	González Rodríguez, M <sup>a</sup> Teresa
16.374.160	Imp. s/ Radicación, Lic. Fiscal Indust.	Sánchez Barclay, Francisco
16.470.137	Tasas s/ Propiedad Urbana, Imp. vehículos	Ibáñez Rada, Juan
16.475.131	Contribución Territorial Urbana	González Espinosa, Basilia
16.479.605	Multas infr. Tráfico, Imp. s/ vehículos	Fonseca Castellanos, Manuela
16.483.472	Impuesto sobre vehículos	Iglesias Castellanos, Francisco
16.490.660	Contribución Terr. Urbana, Lic. urbanística	Arandía Palacios, Antonio
16.492.742	Impuesto sobre vehículos	Nicolás Barragán, Jesús
16.499.255	Tasas de agua, basura y alcantarillado	Santamaría Ibarraza, Lucía
16.499.769	Multas infracción de tráfico	Ruiz Casado, Juan José
16.501.584	Lic. Fiscal Ind., Imp. s/ Radicación	Prado Pascual, Luis María
16.504.890	Impuesto sobre vehículos	Martínez Fernández, José Miguel
16.505.988	Lic. Fiscal Ind., Contribución T. Urbana	Sáenz Torre Cillero, Agustín
16.512.345	Multas infracción de tráfico	García González, M <sup>a</sup> Esther
16.516.716	Multas infracción de tráfico	Palacios Alonso, M <sup>a</sup> Palmira
16.521.022	Multas infracción de tráfico	Sarabia Arguijo, José Alejandro
16.522.037	Multas infr. tráfico, Lic. urbanísticas	Gómez Sáenz, Juan Luis
16.527.910	Licencia Fiscal Industrial	Ruiz Tabernerero, José María
16.514.393	Multas infracción de tráfico	Agustín Ubeda, Luis María

**AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS**

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989*

III.C.1272

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más. Muro de Aguas, 30 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1273

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muro de Aguas, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para

el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Muro de Aguas, a 30 de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Exposición pública de la enajenación de una parcela*

III.C.1268

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrará el día 29 de Agosto de 1990, acordó enajenar, mediante pública subasta, la parcela 221 del Polígono 18, paraje Salviaza, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio, para destinar su producto a la financiación del Capítulo 6º del Presupuesto General.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo estimen procedente, puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar las reclamaciones u observaciones, dentro del plazo de quince días.

San Vicente de la Sonsierra, a 30 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS**

*Exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Captación y abastecimiento de agua potable"*

III.C.1269

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1990, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Captación y abastecimiento de agua potable", se somete a información pública por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que se realicen cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torre en Cameros, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA**

*Edicto*

IV.1183

D<sup>a</sup> Florentina Guedan Velasco, Secretaria en Funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio.— Que en los autos seguidos a instancia de la MUTUA ASEPEYO, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 151, contra las demandadas, Javier Maria Jimenez Elias, Angel Manzanos Alonso, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Mutua Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 151, contra el trabajador, Javier Maria Jimenez Elias, la empresa, Angel Manzanos Alonso, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que el pago de la prestación de Invalidez Permanente Total reconocida, corresponde en exclusiva a la empresa demandada, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de la Tesorería General de la Seguridad Social, obligando a las partes a estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados al siguiente de la notificación de la presente Sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la empresa demandada, Angel

Manzanos Alonso, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa.— La Secretaria en Funciones.

**JUZGADO DE 1º INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO**

*Notificación*

IV.1184

D<sup>a</sup> Pilar Campos Fernandez secretaria del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1038 del año 89 por hurto seguido contra Santiago Herrero Blanco y Francisco Casimiro Muñoz Sainz, se ha dictado con fecha 28 de Febrero de 1990 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a D. Santiago Herrero Blanco y D. Francisco Casimiro Muñoz Sainz Calderon, como autores responsables de una falta de hurto tipificada en el art. 587 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, a cada uno de ellos, y pago de costas procesales. Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe curso de apelación, ante la lltma. Audiencia Provincial, en el plazo de un día a partir de la última notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Santiago Herrero Blanco, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO***Cédula de Citación de Remate*

IV.1185

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 326/90 instado por el BANCO DE SANTANDER S.A., representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde contra Jesus Ramos Santamaria y esposa a los efectos Art. 144 R.H., Jesus Naves Mateo, representado por la Procuradora Sra. Milagros Vernis y contra Teresa Santamaria Saez, en reclamación de cantidad de 2.560.321 pts., y en los cuales se ha acordado el embargo, sin necesidad de previo requerimiento de pago, sobre el sueldo o las comisiones que perciba el Sr. Navas Santamaria como representante, comisionista o empleado de la EDITORIAL ANAYA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.444 L.E.C. al hallarse éste en paradero desconocido, acordándose citar por medio de la presente de remate por término de nueve días a fin de que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren.

Dado en Haro, a diecinueve de Junio de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

*Cédula de Citación*

IV.1186

Por haberlo ordenado así el Sr. Juez en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal civil n° 324/90, seguidos a instancia de D. Juan Saenz de Tejada digo Quejana Espinosa contra D. Juan Jose Paredes

Fernandez y su esposa a efectos del art. 144 de la L. Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se cita a D. Juan Jose Paredes Fernandez y esposa a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veinte de Septiembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio correspondiente, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de citación a D. Juan Jose Paredes Fernandez, cuyo último domicilio conocido era en Palencia C/ Los Peregrinos n° 13, hoy en ignorado domicilio, expido la presente en Haro a veintitres de Julio de 1990.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

Iv.1182

En virtud de lo acordado, en Juicio de Faltas n° 36/90 sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a Axier Palma Martínez, en la persona de su representación legal, a fin de que comparezca a la celebración de juicio el próximo día tres de Octubre a las once horas, previniéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos. Y con apercibimientos de que, de no comparecer sin alegar ni acreditar justa causa podrá parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar la citación expido el presente en Haro, a 28 de Agosto de 1990.— El Secretario.

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE AZOFRA***Adjudicación de las obras de Reposición de la tubería de abastecimiento de la Fuente de Pradillos*

V.A.1006

Por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha de treinta de Agosto de 1990 se ha adjudicado mediante subasta pública a D. Alejandro Ontoria la ejecución de las obras "Reposición de la Tubería de abastecimiento de la Fuente de Pradillos", lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

En Azofra, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde, Ángel Vidal Glera Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO***Adjudicación de la obra de Electrificación de Santa Eulalia Somera*

V.A.1001

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciseis de Agosto de 1990, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de Electrificación de Santa Eulalia Somera a la empresa ELECTRICIDAD ARTEAGA S.A. en el precio de 9.969.748 ptas. (nueve millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Arnedillo a 28 de Agosto de 1990.— El Alcalde en Funciones.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON***Subasta de las obras de Construcción Consultorio de Salud*

V.A.1002

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita, en Sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1990, el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Construcción del Consultorio de Salud", se expone al público aquel, por plazo de 8 días, a contar del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOR, a efectos de que durante el indicado plazo puedan interponerse, en su caso, las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes conforme a derecho.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularen reclamaciones contra el Pliego y hasta que sean resueltas, en su caso, aquellas.

Objeto de la subasta: La ejecución de las obras tituladas "Construcción Consultorio Local de Salud", con arreglo a las prescripciones técnicas redactadas por el Arquitecto D. J. Carlos Madrigal Terrazas, aprobadas por este Pleno en Sesión de 12 de Abril de 1990.

Tipo de licitación: 2.494.456 pesetas, a la baja.

Duración de la obra: La obra deberá estar terminada en plazo de un mes, a contar del día siguiente al de notificación de adjudicación definitiva de la misma.

Pago: Los pagos se harán contra Certificación de obra, extendida por el referenciado Técnico, y con cargo a la partida presupuestaria 613 del vigente Presupuesto General de esta Corporación.

Examen del expediente: El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, dentro de sus días laborables.

Garantías: Se fijan las siguientes:

A) Provisional: 50.000 pesetas.

B) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, entre las 9 y las 14 horas de los días hábiles comprendidos en el plazo de diez días a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOR.

Si se produjere impugnación del Pliego de Condiciones, como se ha dicho, quedará en suspenso el plazo a que se refiere el presente punto.

Apertura de plicas: En el Salón de licitaciones del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo especificado en apartado anterior.

Reclamaciones: Durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOR, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del R.D. 3046/1977.

Modelo de proposición: D. ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita); de estado ...; de profesión ...; titular del DNI n° ...; en nombre propio o en representación de (nombre de la empresa y poder que acredite la representación) ...; enterado resolución de esa Corporación para ejecutar la obra de Construcción de Consultorio Local de Salud, anunciada en el BOR n° ..., de fecha ...; y enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepto en todas sus partes, así como de la documentación que obra unida al expediente de su razón, se comprometo a ejecutar la obra referenciadas, en el precio cierto de ... (en letra y cifra) ... pts., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos referenciados.

Lugar, fecha y firma.

Cuzcurrita de Río Tirón, 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DE JUBERA***Adjudicación definitiva de la obra de Urbanización de la Plaza del Frontón de Ventas Blancas*

V.A.1003

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 17 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Tomas Hurtado Pinillos, la obra de Urbanización de la Plaza del Frontón de Ventas Blancas, en el precio de 9.780.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Lagunilla de Jubera, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

*Adjudicación de la obra de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Lagunilla de Jubera*  
V.A.1005

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 17 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Tomas Hurtado Pinillos, la obra de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a Lagunilla de Jubera, en el precio de 9.780.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Lagunilla de Jubera, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LEIVA

*Adjudicación definitiva de las obras de Construcción Casa Consistorial en Leiva*  
V.A.1004

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Agosto de 1990, acordó la adjudicación definitiva, mediante contratación directa la obra de "Construcción Casa Consistorial" a D. Pablo Vallejo Agüero por un importe de veinte millones seiscientos sesenta seis mil ochocientos seis pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Leiva, 30 de Agosto de 1990.

#### AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

*Subasta de batidas de jabalí* V.A.1014

De conformidad con el Pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla:

Objeto.— Cinco batidas de jabalí con veinte escopetas y cuatro piezas a capturar por batida.

Lugar y fecha.— Veintiuno de Octubre (domingo), polígono 28; cuatro de Noviembre (domingo), polígono 29; veinticuatro de Noviembre (sábado), polígono 29; veintitrés de Diciembre (domingo), polígono 29; veintisiete de Enero (domingo), polígono 29.

Precio de tasación de lote.— Ptas. doscientas mil, incrementado por la tasa a satisfacer a la Dirección General de Montes y el 4% de IVA sobre la oferta económica.

Fianza.— Provisional 6% sobre tasación. Definitiva 20% sobre la adjudicación.

Presentación de Plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días a partir de la presente publicación.

Apertura.— En la Casa Consistorial a las catorce horas del siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación.

Lumbreras, a 1 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Adjudicación definitiva de las obras de construcción de acera en la calle Martin Gamero*  
V.A.1007

En virtud de las competencias que me son conferidas en el artículo 21.1, 6.1 y 11 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9, 11-1 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente

He resuelto: Elevar a definitiva la adjudicación provisional declarada en acta de apertura de plicas de fecha 13 de Agosto de 1990 para la adjudicación de las obras de construcción de acera en la calle Martin Gamero en favor de la propuesta más ventajosa presentada por D. Miguel Hervias Manzanares por importe de 5.688.715 pts., todo ello de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo mando y firmo en Nájera a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa.— El Alcalde.

*Adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de asfaltado parcial de Paseo Martin Gamero*  
V.A.1008

En virtud de las competencias que me son conferidas en el artículo 21.1, 6.1 y 11 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.9, 11-1 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente

He resuelto: Elevar a definitiva la adjudicación provisional declarada

en acta de apertura de plicas de fecha 13 de Agosto de 1990 para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de asfaltado parcial de Paseo Martin Gamero en favor de la propuesta más ventajosa presentada por D. Eduardo Andrés S.A. por el importe resultante de aplicar el precio unitario ofertado sobre la superficie existente entre la esquina del Grupo San Fernando hasta el camino que discurre por detrás de las piscinas municipales.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo mando y firmo en Nájera a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS

*Subasta de aprovechamiento de caza, Jabalí* V.A.1009

Aprobado por el Ayuntamiento de Rabanera de Cameros en sesión del día dieciocho de Agosto de 1990, el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de caza de jabalí, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir, del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Una batida de jabalí el día 2 de Diciembre de 1990 en el monte de Dehesa Rabanera y Cabezón. Tasación 35.000 pts., indemnizaciones en montes 15.000 pts.

Cazadores que pueden intervenir en cada batida 20 y el cupo de jabalíes por batida 4, debiendo abonar la cantidad de 7.500 pts. por jabalí abatido accidentalmente a partir de la cifra.

La fianza provisional será del 6% del precio de tasación.

La fianza definitiva será del 20% del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento al que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Puede consultarse el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rabanera de Cameros a las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de presentación de proposiciones, con intervalos de quince minutos.

Modelo de proposición: D. ... con D.N.I. n.º ... domiciliado en ... C/... núm. ... en nombre propio o ... enterado de la convocatoria de subasta de caza ... anunciadas en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ... ofrece la cantidad de ... (en número y en letra), en las condiciones previstas en las bases de las subastas que acepta íntegramente obligándose al pago de las tasas de todo tipo.

En ... a ... de ... de 1990.

Rabanera, 1 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

*Corrección de errores* V.A.1015

En el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 106, de 30-8-90, aparece publicado en la página 1975, bajo núm. V.A. 740, anuncio de este Ayuntamiento, referido a subasta de aprovechamiento de paso de paloma, de fecha 27 de Agosto de 1990, cuyo texto ha de completarse por haberse omitido, con lo siguiente:

Fianza provisional.— Será el 2% del precio de tasación.

Fianza definitiva.— Será del 4% del precio de adjudicación.

En el sobre se incluirá el resguardo de constitución de la fianza provisional.

El Redal, 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

*Devolución de fianzas* V.A.1016

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por las empresas abajo indicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación todo aquel que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados:

— "Nueva captación de agua y ampliación del abastecimiento", adjudicatario, "Riber Riego, S.A."

— "Asfaltado de calles R. Gómez, O. Marrodán y Riachuelo", adjudicatario, "Pavimentos asfálticos Ismael Andrés".

Tudelilla, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde-Presidente.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.1001

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Radio Popular, S.A. —COPE—, con domicilio en Logroño, c/ Dres. Castroviejo, nº 4-5º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Clavijo
- Finalidad de la instalación: Alimentación emisora de radio.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y C.T. intemperie de 25 KVA.
- Presupuesto: 849.170 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.267.

Logroño, 17 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.1002

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Pedro López Tofé, con domicilio en Navarrete, c/ La Arrabal, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete
- Finalidad de la instalación: Pabellón agrícola.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 380 m. y cable de 3,5x16 mm2.
- Presupuesto: 860.975 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.269.

Logroño, 14 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.1003

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Pipaora
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Pipaona" sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 120 KVA.
- Presupuesto: 142.400 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.827.

Logroño, 14 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.1004

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de elevación línea aérea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Cartanajes Santorromán, S.A., con domicilio en Calahorra, c/ Carretera Zaragoza, nº 32.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra
- Finalidad de la instalación: Pabellón

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV, sustituyendo los actuales apoyos n.ºs. 4 y 5 por otro de hormigón y 19 m.

e) Presupuesto: 411.112 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.425.

Logroño, 13 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.1005

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguciana
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Casalarreina" (derivación C.T. "Cantarral"), consistente en suprimir el actual apoyo n.º 113 por otro de hormigón y de más altura.

e) Presupuesto: 280.220 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-16.508.

Logroño, 2 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.1007

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de centro de transformación, línea y red mixta, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cordovín
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea mixta (aérea y subterránea) a 13,2 KV, centro de transformación "Cordovín" y red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 30.778.592 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.265.

Logroño, 14 de Septiembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.1008

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de líneas mixtas, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Líneas mixtas (aéreas y subterráneas)

a 13,2 KV, de enlace "ETD Cuenta del Jubera" con las "Arrúbal-Sequero" y "Recajo-Jubera".

e) Presupuesto: 9.535.229 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.264.

Logroño, 14 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* V.B.1009

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ibérica de Energías, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Pº de la Castellana, nº 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño

c) Finalidad de la instalación: aprovechamiento hidroeléctrico.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV de enlace entre la central hidroeléctrica "Logroño" y la ETD "Cantabria".

e) Presupuesto: 4.999.940 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.275.

Logroño, 21 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.1010

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco Balda Alonso, con domicilio en Logroño, c/ Vara de Rey, nº 81.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua

c) Finalidad de la instalación: Parcela

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 195 m. y cable trenzado 3x35 mm2.

e) Presupuesto: 369.611 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.260.

Logroño, 14 de Agosto de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CORNAGO**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria*

V.B.1006

A todos los usuarios-regantes, que vienen utilizando las aguas de las Acequias de: Campolapiente, San Martín Foncaliente, Paracuellos, Higuiruela, Gorcevil, Viñuelas, Golpejeras, Miraflores, Campillo de Valdeperillo, Hubría del Cuervo y Las Navas; a celebrar la 2ª Junta General Ordinaria del año 1990, en el lugar y fecha que a continuación se indica:

Fecha: 28 de Septiembre de 1990.

Lugar: Salón de Actos del M.I. Ayuntamiento de Cornago (La Rioja).

Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Debate del estado de diversas acequias.

3º Ruegos y preguntas.

La Junta General se celebrará en 1ª convocatoria, a las 21,00 horas, siendo precisa para su validez, la asistencia de la mayoría de la propiedad que presente a la mayoría de la zona regable. Caso de no existir esta mayoría, se celebrará en 2ª convocatoria a las 21,30 horas siendo válidos entonces los acuerdos tomados, cualquiera que sea la propiedad regable representada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornago, 25 de Agosto de 1990.— El Presidente de la Comunidad de Regantes, Angel Ridruejo Sanz.

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA**

*Exposición pública de la circular número 22/90* V.B.1011

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales está expuesta nuestra circular número 22/90 que se refiere a los rendimientos máximos admitidos para las localidades de: Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Alfaro, Calahorra, Pradejón, San Adrián, Andosilla, Mendavía, Sartaguda, Azagra.

Logroño, 31 de Agosto de 1990.

*Exposición pública de la circular número 23/90* V.B.1012

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, número 51, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales está expuesta nuestra circular número 23/90, que se refiere a los rendimientos máximos admitidos para las localidades de: Entrena, Lardero, Fuenmayor, Navarrete, El Redal, Galilea, Corera, La Villa de Ocón, Ausejo, Sorzano, Molinos de Ocón, Alcanadre, Tudelilla, Logroño, Ribafrecha, Leza de Río Leza, El Villar de Arnedo, Igea, Lagunilla, Alberite, Bergasa, Bergasillas, Arrúbal, Agoncillo, Murillo de Río Leza, Santa Engracia, Quel, Arnedo, Herce, Grávalos, Albelda, Autol, Cornago, Muro de Aguas, Villarroja, Villamediana, Nalda, Viguera, Cervera, Aguilar, Viana, Préjano, Santa Eulalia, Turruncún, Arnedillo.

Logroño, 4 de Septiembre de 1990.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

*Solicitud de duplicados de documentos* V.C.31

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-18.257.639-6 de Calahorra; 9-27.349.410-5 y 9-27.285.930-8 de Ezcaray; 9-35.337.211-4 de Igea; 520701868-9; 9-70.347.668-0; 8-81.516.398-8 de Logroño; 9-46035036-7 de Rincón de Olivedo; y 520470202-0 de Rincón de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 99-179516 de Alfaro;

13500462 de Autol; 186491 y 20.188160 de Cenicero; 32-131.237 de Haro; 83120113 de Hormilla; 76.6166585 de Huércanos; 81102.038; 204.833; y 79.136888 de Logroño; 39-200407 de Murillo de Río Leza; y 132.960 de Tudelilla; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 31 de Agosto de 1990.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105